

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 - Versión 01, e **INCLUIR** dos (02) procedimientos de selección y **EXCLUIR** un (01) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO	VALOR REFERENCIAL	MES PROBABLE CONVOCATORIA
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	SERVICIO	CD	S/. 60,000.00	Marzo
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO REGION LA LIBERTAD	CONSULTORÍA DE OBRA	AS	S/. 313,082.32	Setiembre

EXCLUIR:

Nº REF	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO	VALOR REFERENCIAL	MES PROBABLE CONVOCATORIA
41 - 29	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE TRUJILLO PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	OBRA	LP	S/. 2'511,045.36	Abril

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN LA LIBERTAD

Arq. MARITZA E. HURTADO CASTRO
GERENTE ADJUNTO



3621609
3114774



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 18 -2017-GRLL-~~GOB~~/GGR

Trujillo, 20 MAR 2017

VISTO

El Informe N° 013-2017-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2017-GRLL-GOB/GGR, de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VI: Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso de ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **INCLUIR seis (06) procedimientos de selección** y **EXCLUIR cinco (05) procedimientos de selección** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 – PAC - 2017, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2017, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del RCF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe **INCLUIR seis (06) procedimientos de selección** y **EXCLUIR cinco (05) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 - Versión 03, e **INCLUIR seis (06) procedimientos de selección** y **EXCLUIR cinco (05) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.
EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL AA.HH. NUEVO COMPAMENTO, DISTRITO DE MAGDALENA DE CAO - ASCOPE- LA LIBERTAD	RECURSOS DETERMINADOS	OBRA	AS	S/.1'088,389.74
EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA DE MENORES JUAN ACEVEDO ARCE, DISTRITO DE CHILLIA, PROVINCIA PATAZ, REGION LA LIBERTAD	RECURSOS ORDINARIOS	OBRA	LP	S/.9'755,671.55
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LAS PROVINCIAS DEL LITORAL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD" CÓDIGO SNIP 348297	RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIOS	AS	S/.180,074.00
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LAS ZONAS CRÍTICAS Y VULNERABLES ALTOANDINAS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD" CÓDIGO SNIP 348226	RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIOS	AS	S/.180,074.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - CETPRO DE SAN PEDRO DE LLOC - PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	RECURSOS ORDINARIOS	OBRA	LP	S/. 1,975,486.75
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD" SNIP 37602	RECURSOS ORDINARIOS	CONSULTORIA DE OBRA	CP	S/. 1,488,207.74

EXCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	REF	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.
SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL CENTRO EDUCATIVO BASICA ESPECIAL PEDRO DIAZ CAMACHO EN EL CENTRO POBLADO DE SAUSAL-DISTRITO DE CHICAMA-ASCOPE-LA LIBERTAD	24	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.45,076.00
SUPERVISION DE LA OBRA:INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL BALNEARIO DE SANTA ELENA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC PROVINCIA PACASMAYO- LA LIBERTAD	26	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.36,244.97
SUPERVISION DE LA OBRA: INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL BALNEARIO DE NEMAPE, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC PACASMAYO-LA LIBERTAD	27	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.49,674.97
SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LOS SECTORES VINCHAZAO-LA MERCED Y LA CRUZ-LAREDO-TRUJILLO-LA LIBERTAD	25	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.63,447.52
SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL MILAGRO CATALINA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	21	CONSULTORIA DE OBRA	AS	S/.102,314.97

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

3674171
3177426



REGION LA LIBERTAD

Arq. MARITZA E. HURTADO CASTRO
GERENTE ADJUNTO





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 022-2017-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 27 MAR 2017

VISTO

El Informe N° 125-2017-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2017-GRLL-GOB/GGR, de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **INCLUIR dos (02) procedimientos de selección** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 - PAC - 2017, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2017, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe **INCLUIR dos (02) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 - Versión 04, e **INCLUIR dos (02) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO ITEM	DESCRIPCION ITEM	EFE FTO	CANTIDAD	UNID. MED.	MONTO	MES CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA A FIN DE RELIZAR ACTIVIDADES EN ZONAS AFECTADAS EN LA REGIÓN LA LIBERTAD POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA	CONCURSO PUBLICO (CONTRATACION DIRECTA)	1	TRAMO CHOCOPE	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 92.568,00	MARZO
		2	TRAMO LA ESPERANZA-VIRU-CHAO	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 249.081,00	MARZO
		3	TRAMO MOCHE	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 54.404,00	MARZO
		4	TRAMO SAUSAL	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 99.064,00	MARZO
		5	TRAMO SIMBAL	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 212.845,50	MARZO
		6	TRAMO TRUJILLO	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 50.993,60	MARZO
		7	TRAMO TRUJILLO-ASCOPE	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 221.168,50	MARZO
		8	TRAMO TRUJILLO-SANTIAGO DE CHUCO	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 421.631,00	MARZO
		9	TRAMO TRUJILLO-VICTOR LARCO	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 46.436,25	MARZO
		10	TRAMO VICTOR LARCO	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 36.184,75	MARZO
		11	TRAMO VICTOR LARCO-CHAO	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 48.171,90	MARZO
		12	TRAMO VICTOR LARCO-MOCHE	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 374.306,63	MARZO
		13	TRAMO VICTOR LARCO-MOCHE SIMBAL-SINSICAP	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 926.796,50	MARZO
		14	TRAMO VICTOR LARCO-MOCHE TRUJILLO	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 88.508,00	MARZO
		15	TRAMO VICTOR LARCO-PROVENIR	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 297.354,40	MARZO
		16	TRAMO VIRU	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 83.839,00	MARZO
		17	TRAMO VIRU-CHEPEN	RECURSOS DETERMINADOS	1	SERVICIO	S/. 257.404,00	MARZO



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO
Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 62 Fedu 27 MAR. 2017

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.
IMPLEMENTACIÓN CON MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EL AULA TALLER DE SOLDADURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIEN	AS	S/. 57,879.65

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

[Handwritten signature]

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

[Handwritten signature]
Very Reynelda Siccha Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 62 Fecha 27 MAR. 2017



3681244
3197635



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Sicoma Martínez
Very Reynelda Sicoma Martínez
FEDATARIA
Reg. N° 65 Fecha 30 MAR. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 023-2017-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 30 MAR 2017

VISTO

El Informe N° 19-2017-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2017-GRLL-GOB/GGR, de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **INCLUIR cinco (05) procedimientos de selección** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 – PAC - 2017, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2017, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe **INCLUIR cinco (05) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 - Versión 05, e **INCLUIR cinco (05) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO APROXIMADO	TOTAL
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CONSUMO AYUDA HUMANITARIA PARA DAMNIFICADOS EN LA REGION LA LIBERTAD	CONTRATACION DIRECTA - (LICITACIÓN PÚBLICA)	1	ACEITE	UNIDAD	12.000	6,00	72.000,00
		2	ARROZ	SACO X 48 KILOS	1.000	185,00	185.000,00
		3	FIDEO	KILOS	18.000	2,50	45.000,00
		4	ATUN EN LATA	CAJA POR 48 LATAS	35.000	3,30	115.500,00
		5	AZUCAR RUBIA	SACOS POR 50 KILOS	1.000	125,00	125.000,00
		6	LECHE EVAPORADA	LECHE POR 24 LATAS	18.000	3,50	63.000,00
SERVICIO DE ALQUILER DE TRAYLER Y/O CAMIONES DE AYUDA HUMANITARIA PARA DAMNIFICADOS EN LA REGION LA LIBERTAD	CONTRATACION DIRECTA - (ADJUDICACION SIMPLIFICADA)	1	ALQUILER DE TRAYLER Y/O CAMIONES 5X5 DIAS	CAMIONES	12	2.500,00	332.000,00
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA AYUDA HUMANITARIA PARA DAMNIFICADOS EN LA REGION LA LIBERTAD	CONTRATACION DIRECTA - (SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	1	COMBUSTIBLE	GALON	15.000	11,00	165.000,00
TOTAL							1.102.500,00



DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO APROXIMADO	IGV	COSTO TOTAL	TOTAL	
ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA DAMNIFICADOS EN LA REGION LA LIBERTAD	CONTRATACION DIRECTA - (LICITACIÓN PÚBLICA)	1	CARPAS	UNIDAD	500	995,00		995,00	497.500,00	
		2	BARRETAS DE ACERO	UNIDAD	600	69,90	0,18	12,58	82,48	49.489,20
		3	PALANAS TIPO CUCHARA DE ACERO	UNIDAD	2.000	27,70	0,18	4,99	32,69	65.372,00
		4	CARRETIILLAS BUGUI	UNIDAD	2.000	130,00	0,18	23,40	153,40	306.800,00
		5	BOBINAS DE PLASTICO	UNIDAD	1.000	289,00	0,18	52,02	341,02	341.020,00
		6	CALAMINAS GALVANIZADAS	UNIDAD	30.000	18,80	0,18	3,38	22,18	665.520,00
		7	PICOS DE PUNTA Y PALA	UNIDAD	1.000	27,84	0,18	5,01	32,85	32.851,20
		8	HOJAS DE TRIPLAY	UNIDAD	9.000	55,00	0,18	9,90	64,90	584.100,00
		9	SACOS DE POLIPROPILENO	UNIDAD	100.000	1,20	0,18	0,22	1,42	141.600,00
		TOTAL								

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martinez
FEDATARIA

Reg. N° 65 Fedia. 30 MAR 2017

3685495
3200512



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 024 -2017-GRLL-~~GOB~~/GGR

Trujillo, 30 MAR 2017

VISTO

El Informe N° 21-2017-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2017-GRLL-~~GOB~~/GGR, de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de **INCLUIR diez (10) procedimientos de selección** del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 – PAC - 2017, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2017, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se debe **INCLUIR diez (10) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2017 - Versión 06, e **INCLUIR diez (10) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

INCLUIR:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	MONTO S/.	OBJETO	TIPO DE PROCESO
SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-127 TRAMO: EMP. PE-10 C (BELLA AURORA) - DESV. EL HUAYO"	Recursos Ordinarios	7'196,182.35	SERVICIOS	CP
SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-107 TRAMO: BOLÍVAR -UNAMEN - LAPLAC - DV. CIENEGA - UCHUMARCA - SAN VICENTE DE PAUL - CATAL - L.D. AMAZONAS (PTE. HUANABAMBA, AM-107 A BALSAS) - ETAPA I".	Recursos Ordinarios	5'499,710.19	SERVICIOS	CP
SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-117, TRAMO: EMP. PE-3N CACHICADÁN) - EMP. LI-115 (COÑACHUGO)".	Recursos Ordinarios	4'222,960.90	SERVICIOS	CP
SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERARUTA N° LI-125 TRAMO: EMP. PE-10 C (CHAGUAL) - ALTO BLANCO - PATAZ"	Recursos Ordinarios	4'287,514.57	SERVICIOS	CP
EJECUCION DE OBRA PROYECTO INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL BALNEARIO DE SANTA ELENA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD	Donaciones y Transferencias	724,899.39	OBRA	AS.
Servicio de Supervisión del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-107 TRAMO: BOLÍVAR - UNAMEN - LAPLAC - DV. CIENEGA - UCHUMARCA - SAN VICENTE DE PAUL - CATAL - L.D. AMAZONAS (PTE. HUANABAMBA, AM-107 A BALSAS) - ETAPA I"	Recursos Ordinarios	172,692.99	SERVICIOS	AS.
Servicio de Supervisión del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-127 TRAMO: EMP. PE-10 C (BELLA AURORA) - DESV. EL HUAYO"	Recursos Ordinarios	311,310.08	SERVICIOS	AS
Servicio de Supervisión del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-117, TRAMO: EMP. PE-3N CACHICADÁN) - EMP. LI-115 (COÑACHUGO)"	Recursos Ordinarios	224,822.91	SERVICIOS	AS
Servicio de Supervisión del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA RUTA N° LI-125 TRAMO: EMP. PE-10 C (CHAGUAL) - ALTO BLANCO - PATAZ".	Recursos Ordinarios	259,089.07	SERVICIOS	AS
ADQUISICION DE 10 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TURBO DIESEL CON INTERCOOLER PARA EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	Donaciones y Transferencias - Recursos Directamente Recaudados	1'500,000.00	BIEN	LP



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGIÓN "LA LIBERTAD"

Abog. Carlos Eduardo Matos Izquierdo
GERENTE GENERAL



3685500
3202295